

DE LA NEGATIVA JUDICIAL A LA DONACIÓN: EL PAPEL CLAVE DE LA COORDINACIÓN DE TRASPLANTES.

Autores: Patricia Fuentes García;^(a,b); José Miguel Pérez Villares^(a, b); Nicolás Pérez Izquierdo^(a,b). Daniel Guerrero Doblado^(a)

^a Coordinación Sectorial de Trasplantes de Granada.

^b Servicio de Medicina Intensiva, Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Objetivo:

Describir un caso de reversión de una negativa judicial inicial a la donación de órganos en el contexto de muerte violenta por agresión, poniendo en valor la coordinación entre Instituto de Medicina Legal, Juzgado de Instrucción y Coordinación de Trasplantes, para compatibilizar la investigación penal con el proceso de donación.

Material y métodos:

Se presenta el caso de un varón de 50 años ingresado en UCI tras traumatismo craneoencefálico grave secundario a agresión, con hematoma subdural agudo extenso, fractura craneal y signos de herniación cerebral. Fue intervenido de urgencia mediante evacuación del hematoma y craniectomía descompresiva. Tras 6 días de estancia en UCI, con evolución desfavorable marcada por hipertensión intracraneal refractaria pese a tratamiento médico y quirúrgico, se consensuó con la familia la adecuación de medidas de soporte vital y la aceptación de donación de órganos en asistolia controlada. Dado el contexto de posible muerte violenta, se activó el circuito judicial y forense.

Resultados:

Policía Nacional contactó con el forense de guardia, quien emitió inicialmente un informe desfavorable a la extracción de órganos por considerar que podía interferir en la investigación judicial, lo que motivó una denegación judicial inicial. Ante esta situación, se estableció una comunicación directa entre la coordinación de trasplantes, altos cargos de Policía Nacional y la Dirección del Instituto de Medicina Legal. Se acordó el desplazamiento del forense y agentes policiales al hospital, para completar las diligencias necesarias. Se solicitó un body-TAC y un angio-TAC para facilitar al forense la valoración de las posibles lesiones.

Tras dichas actuaciones, el forense emitió un nuevo informe, favorable, concluyendo que la extracción de órganos no comprometía la investigación, lo que permitió la emisión de un nuevo auto judicial autorizando la donación en asistolia controlada.

Conclusiones:

La negativa judicial inicial a la donación en contextos de muerte violenta puede ser reversible mediante una coordinación eficaz y proactiva entre equipos de coordinación de trasplantes, judiciales y forenses. La realización de pruebas complementarias y la presencia del forense en el hospital permitieron en este caso garantizar la investigación penal sin excluir la donación, evitando la pérdida de órganos potencialmente viables.

Este caso generó la revisión de los protocolos de actuación, dando lugar a la elaboración de un nuevo documento consensuado entre Coordinación de Trasplantes y Instituto de Medicina Legal